

**ORDEN DE PROTECCIÓN (Todos los casos)**  
**ORDER FOR PROTECTION (All Cases)**

Ésta es la Orden de protección actual que firma el juez. Esta orden permanecerá en el archivo del tribunal. Usted deberá obtener del Actuario copias certificadas de esta orden, de modo que pueda mostrarlas a la policía.

Ponga su nombre como Demandante, y ponga su fecha de nacimiento donde dice “Fecha de nacimiento”. Llene el nombre y fecha de nacimiento del demandado. Si no sabe la fecha de nacimiento del demandado, escriba la edad del demandado.

**Si no hay menores involucrados**, marque la casilla “No hay menores involucrados”.

**Si hay menores involucrados**, ponga el nombre, edad, raza y sexo de cada niño implicado en este caso.

[El juez llenará el resto del formulario.]

[Marque las mismas casillas que marcó en la Petición.]

[La siguiente información se aplica sólo al tercero, cuarto y quinceavo puntos. En el tercer punto, que el demandado se refrene de andar cerca de su propiedad o de entrar a su hogar, hay un espacio para que usted escriba la dirección de su domicilio actual. Usted tiene derecho a mantener en confidencia (en secreto) su domicilio actual. No tiene la obligación de escribirla en ninguna parte si teme por su seguridad o por el robo de su identidad. Sin embargo, teniendo su dirección sería más fácil ejecutar esta orden. Si decide darla, por favor ponga la dirección completa, incluyendo la ciudad.

El cuarto punto, que le da el derecho exclusivo a la residencia que comparten usted y el demandado, tiene un espacio para que escriba la dirección residencial compartida. Tiene derecho a mantener en confidencia (en secreto) su domicilio actual. No tiene la obligación de escribir su domicilio actual si teme por su seguridad o por el robo de su identidad. Sin embargo, teniendo su dirección sería más fácil ejecutar esta orden. Si decide darla, por favor ponga la dirección completa, incluyendo la ciudad.

Después del punto quinceavo, respecto a las visitas del demandado con los niños, hay una notificación respecto a la Ley de Reubicación de Niños. Si se le concede la tutela de los niños y piensa trasladarse con los niños, tal vez necesite notificar al demandado que se está mudando con los niños. El demandado podría tener derecho a objetar. Póngase en contacto con un actuario del tribunal, un facilitador de tribunales o un defensor contra la violencia doméstica para obtener información respecto a sus derechos y deberes, en conformidad con la Ley de Reubicación de Niños.]

La casilla de información en la parte inferior de la página tres advierte al demandado lo que podría ocurrir si éste incumple con esta orden.

**ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES POLICIALES**

Marque la casilla correcta y escriba el nombre de la autoridad policial que respondería a **su residencia**, para ingresar la orden en el sistema computarizado de todo el estado.

Marque la casilla correcta y escriba el nombre de la autoridad policial **que acudiría al lugar de residencia del demandado**, para entregarle la orden.

Marque la casilla apropiada respecto a la entrega de esta orden.

Si necesita ayuda de la policía para entrar a su residencia, marque esa casilla.

Si necesita ayuda para obtener sus pertenencias personales, marque esa casilla y la casilla que muestra que las pertenencias están en la residencia compartida, en la residencia del demandado, o en otro lugar. (Usted deberá ponerse en contacto con su autoridad policial local para programar cuándo y dónde se reunirán de manera que la policía pueda ayudarle.)

Si necesita ayuda para obtener la tutela física de sus hijos, marque esa casilla. (Existen restricciones respecto a lo que la policía puede hacer. Póngase en contacto con su autoridad policial local.)

Si necesita ayuda para obtener el vehículo que el tribunal ordenó para su uso, marque esa casilla.

Marque la casilla "Otro" si necesita ayuda adicional, y describa de qué se trata.

Si tiene alguna pregunta sobre esta orden, pregunte al actuario del tribunal, al facilitador de tribunales o al defensor contra la violencia doméstica.

Firme la parte inferior del formulario, donde dice "Presentado por" y "Demandante", e incluya la fecha de hoy. El demandado firmará el formulario, si el demandado viene a la audiencia, y no se necesita otra entrega.

A continuación se da una muestra de la Orden de Protección:



|  |   |
|--|---|
|  | <p>2. SE REFRENE al demandado de acercarse y tener cualquier tipo de contacto, en persona o a través de otras personas, por teléfono, correo, o por cualquier medio, directa o indirectamente, salvo para enviar o entregar los documentos del tribunal del proceso, por una tercera persona o contacto por los abogados del demandado, con <input type="checkbox"/> el demandante <input type="checkbox"/> los menores nombrados en el cuadro anterior <input type="checkbox"/> sólo estos menores:</p> <p>Si ambas partes están en el mismo lugar, el demandado se irá.</p> |
|  | <p>3. SE EXCLUYE al demandado de la <input type="checkbox"/> residencia <input type="checkbox"/> centro de trabajo <input type="checkbox"/> escuela del demandante; <input type="checkbox"/> guardería o escuela de <input type="checkbox"/> los menores nombrados en el cuadro anterior <input type="checkbox"/> sólo estos menores:</p> <p><input type="checkbox"/> Otro:</p> <p><input type="checkbox"/> La dirección del demandante es confidencial. <input type="checkbox"/> El demandante renuncia a la confidencialidad de su dirección, la cual es:</p>               |
|  | <p>4. El demandante tendrá el derecho exclusivo a la residencia que comparten el demandante y el demandado. El demandado DESALOJARÁ inmediatamente la residencia. El demandado podrá tomar sus ropas y herramientas de trabajo personales de la residencia, mientras esté presente un oficial de la policía.</p> <p><input type="checkbox"/> Esta dirección es confidencial. <input type="checkbox"/> El demandante renuncia a la confidencialidad de su dirección, la cual es:</p>   |
|  | <p>5. Se prohíbe al demandado de entrar a sabiendas o permanecer a sabiendas dentro de _____ (distancia) de: <input type="checkbox"/> la residencia <input type="checkbox"/> el centro de trabajo <input type="checkbox"/> la escuela del demandante; <input type="checkbox"/> la guardería o escuela de <input type="checkbox"/> los menores nombrados en el cuadro de la página uno <input type="checkbox"/> sólo estos menores:</p> <p><input type="checkbox"/> Otro:</p>  |
|  | <p>6. El demandante tendrá la posesión de sus pertenencias personales esenciales, incluyendo lo siguiente:</p>  |
|  | <p>7. Se concede al demandante el uso del siguiente vehículo:<br/> Año, marca y modelo _____ Placa número _____</p>   |
|  | <p>8. Otro:</p>   |
|  | <p>9. El demandado participará en un tratamiento y asesoramiento psicológico de la siguiente manera:</p> <p><input type="checkbox"/> programa de tratamiento para perpetradores de violencia doméstica, aprobado en conformidad con el RCW 26.50.150 o asesoramiento psicológico en: _____</p> <p><input type="checkbox"/> clases de crianza de niños en: _____</p> <p><input type="checkbox"/> tratamiento contra las drogas y el alcohol en: _____</p> <p><input type="checkbox"/> otro:</p>  |
|  | <p>10. Se concede al demandante un juicio contra el Demandado por \$ _____ en honorarios y costos.</p>  |



demandado es acusado de un delito de violencia doméstica, el demandado estará prohibido de por vida de poseer un arma de fuego o de municiones. 18 U.S.C. §922(g)(9), RCW 9.41.040.

**SE LE PUEDE ARRESTAR, AUNQUE LA PERSONA O PERSONAS QUE OBTUVIERON LA ORDEN LE INVITAN O LE PERMITEN TRANSGREDIR LAS PROHIBICIONES DE ESTA ORDEN.** Usted tiene la exclusiva responsabilidad de evitar o abstenerse de quebrantar las cláusulas de la orden. Sólo el tribunal puede cambiar la orden después una solicitud escrita.

En conformidad con 18 U.S.C. §2265, un tribunal de cualquiera de los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y territorio de los Estados Unidos, y de cualquier tierra tribal dentro de los Estados Unidos deberá otorgar plena fe y crédito a la orden.

Además, se ordena que el actuario del tribunal entregue una copia de esta orden, el día o antes del siguiente día judicial a \_\_\_\_\_  Oficina del Sheriff del Condado  Departamento de Policía DONDE VIVE EL DEMANDANTE, quien la ingresará en un sistema computarizado de inteligencia criminal, disponible en este estado y usado por la policía para introducir los mandamientos pendientes.

El actuario del tribunal también entregará una copia de esta orden, el día o antes del siguiente día judicial a \_\_\_\_\_  Oficina del Sheriff del Condado  Departamento de Policía DONDE VIVE EL DEMANDADO, quien le entregará personalmente una copia de esta orden y llenará y devolverá inmediatamente a esta corte una constancia de su entrega.

El demandante entregará esta orden por  correo  publicación.

El demandante ha hecho arreglos privados para entregar esta orden.

El demandado compareció y el tribunal le informó sobre la orden, no se requiere otra entrega.

La autoridad policial donde vive  el demandante  el demandado:

ayudará al demandante a obtener:

La posesión de la residencia  pertenencias personales del demandante, ubicadas en:  la residencia compartida  la residencia del demandado  otra: \_\_\_\_\_.

La tutela de los niños ya nombrados, incluyendo tomar la tutela física para su entrega a la demandante.

El uso del vehículo ya señalado.

Otro: \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_

ESTA ORDEN DE PROTECCIÓN EXPIRA EL DÍA: \_\_\_\_\_.

Si la duración de esta orden excede un año, el tribunal determina que una orden de menos de un año será insuficiente para evitar otros actos de violencia doméstica.

FECHADO ESTE DÍA: \_\_\_\_\_ a horas: \_\_\_\_\_  
a.m./p.m.

\_\_\_\_\_  
JUEZ / COMISIONADO DEL TRIBUNAL

Presentado por:

Reconozco haber recibido una copia de esta Orden de Protección:

\_\_\_\_\_  
Demandante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Demandado

\_\_\_\_\_  
Fecha